

RECORDATORIO: ASPECTOS TÉCNICOS A TENER EN CUENTA **(Incluye interpretaciones FINA verano 2015)**

JUECES DE UNA COMPETICIÓN

La función principal de cualquier Oficial o Juez de Natación es asegurarse de que todos los nadadores tengan una justa y equitativa oportunidad de actuación, con el fin de asegurar una competición justa. Recordando que la duda siempre beneficia al nadador.

JUEZ ÁRBITRO

Dentro de los Jueces de una Competición, el Juez Árbitro es la figura más importante y es el máximo y único responsable de la buena marcha, desarrollo y organización de la prueba.

Además de lo reseñado en el Reglamento (autoridad, decisión, responsabilidad, etc.) se deben atender diferentes cuestiones que se desarrollan a continuación:

JURADO TERRITORIAL: Pedirá que el jurado territorial esté compuesto, al menos, por los jueces y personas que se están reglamentadas en la N.1.5, caso de no ser así lo pondrá en conocimiento del Director Técnico de Competición para tomar de acuerdo con el mismo las decisiones oportunas.

Se instruirá al Locutor sobre:

- La forma de anunciar descalificaciones por megafonía, entregándole la relación oficial del CNA.
- Los resultados, récords y mejores marcas conseguidos no se anunciarán hasta que el Juez Árbitro no haya dado la conformidad de la serie.

INSTALACIÓN: El Juez Árbitro deberá revisar la instalación al completo: lugar y plataformas de salidas, espacio para jueces, banderas de virajes de espalda, etc. y deberá informar al Director Técnico de Competición si hubiera encontrado alguna anomalía o irregularidad, para que lo subsanase y sea esto de su responsabilidad. Esta revisión deberá repetirse antes del inicio de cada sesión.

DESCALIFICACIONES: Hay que insistir que el Juez Árbitro es el único oficial que tiene la autoridad para decidir la descalificación de un nadador, tanto si es observada por él mismo como si le es reportada por otro compañero. Si ocurre esto, pedirá todo tipo de explicaciones verbales además de la hoja debidamente completada, para poder argumentar por sí mismo las razones de la descalificación ante una posible reclamación o consulta ante un Delegado o Entrenador.

Tanto el Juez Árbitro como el Juez de Salidas deben observar la infracción para producirse una descalificación por salida anticipada.

De existir una descalificación antes de darse la salida, el Juez Árbitro reiniciará el nuevo proceso de salida a partir de los silbidos largos, el segundo silbido largo en el caso de una salida de espalda.

El Juez Árbitro es el único interlocutor válido con delegados, entrenadores o nadadores, asumiendo por sí mismo todas las descalificaciones, como máximo y único responsable de la prueba.

REUNIÓN PREVIA: El Juez Árbitro reunirá antes de la competición a todos los Jueces Nacionales de Estilos y Salidas, así como al Jefe de Cronometradores, Ayudante del Juez de Salidas e Inspectores de Virajes, si se designan.

En dicha reunión se hará ver la importancia de la labor en equipo por parte de todos los jueces con el fin de ir coordinados en todo momento. La asistencia a dicha reunión es de suma importancia y, por tanto, OBLIGATORIA.

Los temas a tratar serían los siguientes:

- Horarios, vestuario, normas generales de comportamiento (no hablar, no señalar, no perder de vista la competición, toma de decisiones individuales etc.)
- Distribución de los jueces para el control de la piletta entera y forma de moverse en la piscina para conseguirlo.
- Comentarios sobre el reglamento.
- Unificar criterio sobre descalificaciones, sobre todo en cómo proceder en las de salidas.
- Forma de comunicar cualquier incidencia o incorrecciones observadas.
- Forma de anotaciones y entrega al Juez Árbitro (guardar las libretas hasta el final del campeonato).
- Dudas, consultas, comprobaciones, etc.
- Instruirá a los Inspectores de Virajes, jueces de la territorial, sobre su misión.
- Instruirá a las personas que en la pre-cámara de salidas se encarguen del control de bañadores.
- Instruirá a todo el jurado sobre el control que deben de ejercer en la utilización de un solo bañador por parte de los nadadores y su obligación de informar al Juez Árbitro si se observa alguna infracción en este sentido.

La PUNTUALIDAD Y LA UNIFORMIDAD son dos factores importantes, debiendo estar en la piscina media hora antes del comienzo de cada sesión y llevando el uniforme completo del CNA.

Los árbitros nunca abandonarán su puesto hasta que finalice la carrera, aunque vaya a comunicarse una infracción observada. Por ello, es muy importante acordar en la reunión previa las pautas de comunicación entre los jueces situados en ambos laterales de la piscina.

Los Jueces deberán guardar una correcta COMPOSTURA en la piscina, no perdiendo en ningún momento de vista la piletta cuando se está desarrollando una

prueba. Asimismo no deberán hablar con el público, ni mirar en ningún momento el marcador electrónico para comprobar sus aciertos o errores en las llegadas.

CRITERIO: El Juez Árbitro mantendrá el mismo criterio de actuación desde el inicio de la primera jornada hasta la completa finalización el último día.

VISIÓN: Nunca perderá de vista la prueba, y deberá estar atento a cuanto sucede en la piscina. Asimismo deberá evaluar el trabajo de sus compañeros, orientarles y explicarles sobre criterios de la competición.

JUEZ DE SALIDAS

El Juez de Salidas deberá mantener una estrecha comunicación con el Juez Árbitro. Su propuesta para descalificar a un nadador por salida anticipada debe coincidir con el Juez Árbitro para que el nadador sea descalificado.

Respecto al resto de anomalías, como desobediencias o retrasos deliberados, se limitará a informar al Juez Árbitro, siendo éste el único que podrá descalificar.

Deberá comprobar el equipo de salidas antes de la competición y antes de cada sesión. También debe revisarse cada vez que se cambie de frontal para dar salidas de 50, aunque haya dos aparatos, uno en cada extremo de la piscina, para comprobar que todo está correcto. Asimismo, deberá disponer de un sistema alternativo para dar las salidas.

La salida sólo se efectuará cuando todos los participantes estén completamente quietos, independientemente de la colocación de cada uno. Es importante el criterio a aplicar en la primera jornada, marcando la pauta a seguir en el resto de la competición. Acciones iguales deben tener iguales consecuencias, independientemente de la sesión en que se produzcan.

AYUDANTE DEL JUEZ DE SALIDAS

Sus funciones serán las siguientes:

- El Ayudante del Juez de Salidas tendrá un área prevista como Cámara de Salidas. Los nadadores acudirán a la misma, cumpliendo la normativa publicada en las instrucciones técnicas de la competición.
- El Ayudante del Juez de Salidas tendrá una lista con los nombres de todos los nadadores de esa sesión, incluyendo la composición de los relevos en el orden en que van a nadar.
- El Ayudante del Juez de Salidas notificará a los nadadores que no deben salir de la cámara de salidas hasta que él les de el aviso.

- Deberá tener conocimiento de las prohibiciones de publicidad en la vestimenta y cuerpo de los nadadores. Avisará a los nadadores que observe que llevan pinturas en el cuerpo, exceptuando los tatuajes, que deben de quitárselas para poder participar en la prueba.
- Comunicará al Juez Árbitro si un nadador no se presenta cuando es llamado.
- Comunicará al Juez Árbitro cualquier infracción a las Normas de publicidad.

INSPECTORES PRECÁMARA DE SALIDAS

Las personas nombradas por la RFEN, CNA, Comité Territorial u Organizador, para inspeccionar los bañadores en la precámara, deben de conocer el reglamento a aplicar y el listado de bañadores homologados y prohibidos. Al nadador que no cumpla la normativa se le indicará el cambio de bañador y en caso de no obedecer deberá comunicarlo.

JUECES DE ESTILOS - CARRERA - LLEGADAS

En las competiciones nacionales, se denomina tradicionalmente como Jueces de Carrera a los Jueces de Estilos que al finalizar realizan también las funciones de Jueces de Llegadas.

Cuando observen alguna infracción al reglamento, la escribirán y se la darán al Juez Árbitro, dándole todo tipo de explicaciones tanto verbales como escritas, concretando la serie, largo, prueba, etc.

Asistirán obligatoriamente a la reunión previa a la competición convocada por la Secretaría del CNA, donde se les explicará su función y forma de trabajar para dicha competición. Durante la competición el Juez Árbitro puede convocar reuniones, al finalizar o al iniciar las sesiones, a las que también deben de asistir.

Los jueces de Carrera no deben portar silbato en las competiciones. No existe ningún motivo por el que un juez de Carrera deba hacer sonar un silbato.

En las competiciones con Jueces de Virajes, los Jueces de Estilo seguirán observando los virajes y la llegada de los nadadores. Se comunicarán con los Inspectores de Virajes para ver si han observado alguna infracción.

Los Jueces deberán comunicar al Juez Árbitro lo que hayan observado, ÚNICAMENTE cuando estén completamente seguros de la infracción, siendo la duda siempre en beneficio del nadador. A la hora de tomar las llegadas, deberá escribirlas de forma clara, guardarlas y presentarlas sólo en caso de ser solicitadas por el Juez Árbitro.

Si existiesen TRES CRONOMETRADORES por calle, los Jueces de Carrera quedarán exentos de tomar las llegadas, y se limitarán a observar los estilos, virajes y nado.

INSPECTORES DE VIRAJES

En aquellas pruebas en las que esté reglamentado que la territorial donde se organiza la competición designe Inspectores de Virajes, se deberán nombrar un mínimo de 5 en piscinas de 10 calles, 4 en piscina de 8 calles y 3 en las de 6 calles.

Su misión es observar el cumplimiento de las normas de cada estilo en los virajes, desde el principio de la brazada anterior al toque, hasta la ejecución completa de la primera brazada después del viraje

En caso de observar alguna infracción, lo pondrán en conocimiento del Juez de Estilos más cercano. Estos rellenarán la hoja de propuesta de descalificación y se la explicarán verbalmente al Juez de Estilo. En el caso de que el Juez de Estilos también la haya observado, cubrirá su hoja de propuesta. Ambas se las entregará al Juez Árbitro. Los Jueces de Carrera nunca deberán dejar de ejercer su labor mientras se efectúan estos trámites.

LA SALIDA

Para poder dar una salida los nadadores deben estar completamente quietos.

La colocación de los nadadores, cuando suben al poyete, es indiferente hasta que se produzca la voz de "preparados". A partir de ese momento, cumplirán la normativa y deberán estar totalmente quietos para poder efectuar la salida.

En la circular distribuida por FINA tras las competiciones de verano 2015, se amplía la interpretación de salida anticipada:

Después de la voz de preparados, una vez que los nadadores estén "inmóviles" (N.4.1), cualquier nadador que se mueva antes de la señal de salida debe ser descalificado, cuando tal movimiento sea observado y confirmado tanto por el Juez de Salidas como por el Juez Árbitro (N.2.1.6).

Cuando un sistema de cronometraje con soporte de vídeo según el Reglamento de Instalaciones de FINA (RI.4.7.3) esté disponible, éste podrá utilizarse para verificar la descalificación.

La anterior interpretación no modifica el requisito de que todos los nadadores estén inmóviles para dar la salida, por lo que se reitera que no deben darse salidas con nadadores en movimiento.

Los movimientos a los que se refiere la interpretación son después de que todos los nadadores estén inmóviles, una vez dada la voz de 'preparados'. No debe descalificarse a nadadores que toman su posición de salida después de la orden, sino a aquéllos que una vez que todos están quietos, realizan movimientos como tirones, cabezazos, amagos...

El sistema de vídeo que se menciona en la circular se refiere al de cronometraje, operado por oficiales, y disponible en todas las calles. Por ello, para apoyar reclamaciones, siguen sin ser válidos los vídeos grabados por cualquier otro medio (Circular CNA-RFEN Mar-1991).

El reglamento sólo contempla una salida. En el caso de que se haya dado la señal de salida, no se podrá cortar. A los nadadores que hayan cometido infracción en la salida se les descalificará una vez finalizada la serie. Es recomendable que el Juez Árbitro no tenga el silbato en la boca para evitar cortarla impulsivamente.

En las salidas de Espalda los nadadores podrán colocar los pies como quieran. Los Jueces de Salidas y Jueces Árbitros sólo deben preocuparse de que los pies no estén apoyados en rebosaderos y/o bordes de la piscina o placas. En las piscinas con “muro” para su conversión de 50 a 25 metros, éste suele tener rejillas, bordes por encima y debajo del agua que hacen posible el apoyo de los pies en los mismos. Se deberá tener en cuenta la normativa del nuevo apoyo regulable de los pies en el agua.

Los nadadores se alinearán en el agua, de cara a la salida. Una vez que se encuentran dentro del agua, se considerará que sigue aunque a la voz de preparados y en el momento de producirse la señal no tenga contacto alguno con ella.

En el momento de la salida, y después de la voz de preparados, si algún nadador encorva los dedos en el rebosadero, no se dará la salida y se descalificará a todos los infractores. En el caso de que la señal haya sonado, el nadador/es será/n descalificado/s al final de la prueba.

Después de la voz de “preparados”, si se hace alguna indicación a los participantes, se les permitirá relajar, iniciando de nuevo el proceso, haciendo sonar el Juez Árbitro su silbato solamente una vez (segundo silbido largo) para que se agarren al asidero de salidas.

Se recuerda la posibilidad de descalificación de un nadador por desobediencia y mala conducta. Considerándose el RETRASO DELIBERADO DE LA MISMA como MALA CONDUCTA.

Si al dar la salida se caen varios nadadores sin que haya sonado la señal de salida, todos ellos serán excluidos de la prueba. Si esto ocurre y la señal de salida se ha dado, ésta no se cortará y los nadadores serán descalificados al terminar la prueba.

Se recomienda, en el caso de que se estén dando las salidas con los nadadores de la serie anterior en el agua, sacar de la piletta a todos los participantes cuando se produce una descalificación porque uno o varios nadadores caen al agua sin que se produzca la señal de salida.

Cuando se produzca una salida NULA, por cualquier circunstancia, se anunciará por megafonía.

Reiteramos a los Jueces de Salidas no dar la señal de salida mientras estén en movimiento los nadadores.

ESTILO LIBRE

En las pruebas de estilo libre, los nadadores podrán nadar como quieran, siendo su reglamentación del nado, los virajes y las llegadas de libre, aunque estén nadando otro estilo.

No ocurre lo mismo con las Pruebas de Estilos Individual o Relevos de Estilos, en las que este estilo podrá ser cualquiera, excepto braza, mariposa y espalda. Simplemente con cualquier variación que se efectúe en los estilos citados anteriormente ya será considerado nado libre

Hay que controlar los 15 metros, tanto en la salida, como en los virajes. Por tal motivo dos de los Jueces de Estilos, uno a cada lado de la piletta, se pondrán en estos puntos.

ESTILO ESPALDA

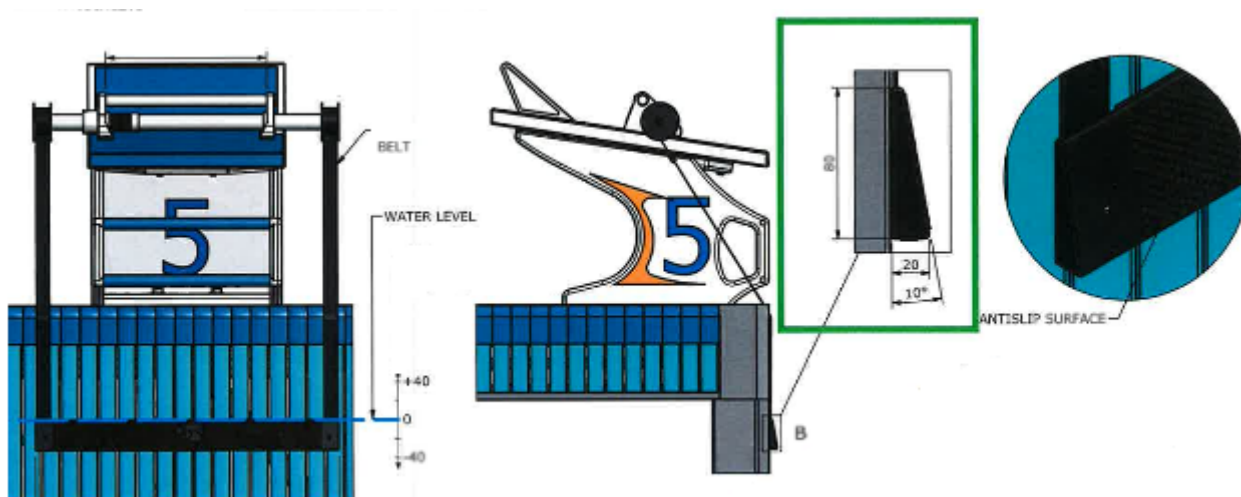
Este estilo hay que considerarlo como estilo libre sobre la espalda, no pudiendo los hombros llegar a los 90° con respecto a la horizontal, considerándose esto como la superficie del agua.

En la salida los pies pueden estar como se quiera, fuera o dentro del agua mientras no se encorven los dedos en el rebosadero o en el borde de la placa, y no es necesario que el cuerpo del nadador esté en contacto con el agua.

Si existen los dispositivos para las salidas de espalda, FINA establece que sean los inspectores de viraje quienes los coloquen antes de cada salida y los retiren nada más producirse ésta. Es necesario acordar exactamente quién realizará esta función en competiciones nacionales en las que no existe un inspector de virajes por calle en el frontal de las salidas.

Acerca del dispositivo, FINA establece:

- Los dedos de los pies deben estar en contacto con la pared o con la placa.
- No se puede encorvar los dedos sobre el borde de la placa.
- La posición de la regleta puede ser ajustable en altura, hasta 4 cm por encima o 4 cm por debajo de la superficie del agua.
- La regleta debe tener una longitud mínima de 65 cm.
- La regleta debe ser de una anchura de 8 cm, con un grosor de 2 cm en la base, y con una inclinación de 10°.



En ningún caso deberán utilizarse los dispositivos si no están disponibles para todos los participantes de la competición, y debe tenerse en cuenta que los nadadores no están obligados a hacer uso del mismo, sino que podrán decidir si quieren utilizarlo o no.

Después de la salida y los virajes, la cabeza debe haber roto o salido a la superficie del agua antes de los 15 metros. Tanto la marca de las corcheras como la existencia de cuerda de salidas falsas (a 15 m) deben servir de ayuda. Los Jueces de Estilos deberán controlar estos puntos en ambos frontales de la piletta.

(...) Durante el viraje, los hombros pueden girar sobre la vertical hacia el pecho, después de lo cual un inmediato movimiento continuo de un brazo, o un inmediato movimiento continuo y simultáneo de los dos brazos pueden ser utilizados para iniciar el giro.(...)

El cambio respecto a la anterior versión del reglamento radica en la **inmediatez** del movimiento de uno o de los dos brazos tras el giro de los hombros hacia el pecho.

Por ello, **en caso de existir**, este movimiento de un brazo, o de los dos de forma simultánea, deberá ser:

- Un solo movimiento
- inmediato
- continuo
- para iniciar el giro

Serán motivo de descalificación las siguientes opciones

- más de una brazada, no se cumpliría “un solo movimiento”
- movimiento de brazo o brazos, que no se realice de forma inmediata tras perder la posición de espalda, no se cumpliría “inmediato”
- que existan paradas en este movimiento de brazo o brazos, no sería “continuo”
- que el movimiento de brazo o brazos no sea “para iniciar el giro”
- doble brazada no simultánea para iniciar el giro

No obstante, no deberán ser descalificados aquellos nadadores que efectúen el viraje sin realizar movimiento de brazo o brazos.

En todo lo anterior, el reglamento sólo se refiere a los movimientos de los brazos, en ningún momento menciona los pies. Por ello, **debemos únicamente controlar los movimientos de los brazos** desde que el nadador pierde la posición de espalda.

En cuanto a las llegadas, el nadador debe estar y tocar siempre de espalda, y no perder esta posición hasta que haya hecho el toque. **No** puede estar sumergido totalmente en el momento del toque en la llegada. Se considerará que no está totalmente sumergido con que se vea cualquier parte del cuerpo, por ejemplo un dedo del pie.

ESTILO BRAZA

En la salida y en los virajes, la cabeza deberá haber roto la superficie del agua **antes** de que las manos se vuelvan hacia adentro en la posición más amplia de la segunda brazada.

Recordamos que el ciclo completo en braza comprende un movimiento de brazos y uno de piernas, en ese orden. Excepto en el último ciclo antes del viraje y la llegada, que se permite terminar con la brazada sin dar la patada.

La cabeza puede sumergirse después de la última brazada anterior al toque, teniendo en cuenta que rompa la superficie del agua en cualquier punto durante el último ciclo, completo o incompleto, precedente al toque.

Se permite, tanto en la salida como tras los virajes, que el nadador dé una sola patada de mariposa. Con el último cambio de normativa, en caso de efectuarse, es indiferente cuándo se realice la patada de mariposa, siempre que sea antes de la primera patada de braza. Dar la patada de mariposa sin estar completamente sumergido no es descalificable. Una sola patada de mariposa antes de la brazada no es descalificable. Más de una patada de mariposa es descalificable. Patada de “crol” es descalificable.

El inicio de la brazada comienza con la separación de las manos sin que esta tenga que ser realizada de forma continua.

Las manos deberán ser impulsadas juntas hacia adelante desde el pecho, ya sea en, por encima, o por debajo de la superficie del agua.

Las manos no se llevarán más atrás de las líneas de las caderas, excepto durante la primera brazada después de la salida y de los virajes.

Los hombros tanto en el nado como en los virajes no tienen que estar en posición horizontal, ni en línea con la superficie del agua. El toque, en los virajes y en la llegada, deberá ser con dos manos separadas y simultáneamente, aunque sea a distinto nivel y sólo con las yemas de los dedos. “Separadas” se refiere a que no deben estar superpuestas o una sobre la otra, pero se permite que estén una al lado de la otra, incluso con “contacto incidental de los dedos” según interpretación de FINA.

Ejemplos de toques válidos que se permiten:



Debido al movimiento ondulatorio del cuerpo, los pies podrán romper la superficie al finalizar la patada, siempre y cuando no venga seguido de una patada de mariposa hacia abajo. Tampoco se permitirán movimientos alternativos de los pies.

Los codos se pueden sacar únicamente en la última brazada antes del viraje, en el momento del viraje y en la llegada final.

No se podrá girar sobre la espalda en ningún momento, excepto en el viraje. Una vez efectuado el toque en la pared está permitido girar de cualquier manera, estando sobre el pecho al salir de la pared.

A diferencia del estilo mariposa, no se permite la patada lateral. Los movimientos de las piernas deben ser en el mismo plano horizontal.

ESTILO MARIPOSA

Los 15 metros se regulan en este estilo como distancia máxima para ir completamente sumergidos bajo el agua. En esa distancia la cabeza debe haber roto la superficie de la misma. De nuevo, el recordatorio de que los Jueces de Carrera vigilen este aspecto de forma correcta.

A diferencia de lo que ocurre en braza, se permite al nadador ir por debajo del agua lateralmente, al permitirse la patada lateral bajo el agua. Hay que prestar mucha atención a que no se vaya sobre la espalda, es decir no se sobrepasen los 90° grados desde la horizontal. Asimismo, y una vez que el nadador realice su primera brazada ya deberá estar sobre su pecho.

No es necesario que los hombros estén en línea con la superficie del agua ni el nado, ni en los virajes ni en la llegada. Los brazos deberán ser proyectados simultáneamente por encima de la superficie del agua y llevarse hacia tras por debajo de la superficie del agua.

El toque en virajes y llegadas será obligatorio hacerlo con las manos separadas y simultáneamente, aunque sea a distinto nivel y con las yemas de los dedos. Será motivo de descalificación una posible brazada o recobro por debajo del agua para iniciar la carrera o para tocar en la llegada y virajes, ya sea porque se ha quedado corto u otra circunstancia.

No se podrá girar sobre la espalda en ningún momento, excepto en el viraje. Una vez efectuado el toque en la pared está permitido girar de cualquier manera, estando sobre el pecho al salir de la pared.

ESTILOS INDIVIDUAL Y RELEVOS DE ESTILOS

Las pruebas de Estilos Individual se nadarán en el siguiente orden: mariposa, espalda, braza y libre.

El orden del nado en las pruebas de Relevos Estilos será: espalda, braza, mariposa y libre.

Cada estilo deberá de cubrir una cuarta parte del recorrido de forma continua. Estar sobre la espalda cuando se abandona la pared en el tramo de libre de una prueba de Estilos Individual, implica recorrer más de una cuarta parte de la distancia en el estilo de Espalda y es, por tanto, motivo de descalificación. Lo anterior, en base a que estilo Espalda se define únicamente como estar sobre la espalda.

Cada parte debe de terminarse de acuerdo con las reglas correspondientes a cada estilo.

LA CARRERA

El nadador deberá cubrir la distancia completa de la prueba y llegar por la calle de salida sin abandonarla en ningún momento.

Todas las carreras se nadarán por sexos separados. Excepto las pruebas de relevos mixtos. La composición de este relevo será dos (2) hombres y dos (2) mujeres, en cualquier orden.

Si un nadador molesta a otro, el Juez Árbitro descalificará al infractor.

El procedimiento con el nadador molestado:

- **En series eliminatorias:** El Juez Árbitro intentará recolocar al nadador perjudicado en otra serie, caso de que hubiese calles libres, sino, nadará solo.
- **En series finales:** El Juez Árbitro **podrá** ordenar que se repita la final. En el caso que se repita, los tiempos conseguidos en la misma serán los que determinen la clasificación de la prueba y sus vencedores. Las marcas de los nadadores que han terminado la final que ha sido motivo de repetición, serán consideradas oficiales a todos los efectos, siendo válidas como mínima, récord o mejor marca. No obstante, no serán válidas nunca para la clasificación definitiva de la prueba.

En el caso de que la molestia haya sido de forma **voluntaria**, el Juez Árbitro elevará además un informe al Comité de Competición.

En todas las pruebas, el nadador que efectúe un viraje, deberá tener contacto físico con la pared. El viraje deberá efectuarse desde el muro de la pileta, y no está permitido dar zancadas o pasos sobre el fondo de la misma.

Sólo en las pruebas de estilo libre el nadador podrá ponerse de pie sin ser motivo de descalificación, siempre y cuando no dé ningún paso o se impulse desde el fondo de la piscina. Esto no podrá hacerlo cuando se trate de pruebas de cualquier otro estilo.

Se recuerda que no está permitido tirar de la corchera.

Entrada ilegal:

- Ningún participante está autorizado a entrar en el agua en una prueba en la que no esté inscrito. Si lo hace durante la ejecución de una prueba, antes de que todos los nadadores hayan realizado su recorrido, deberá ser descalificado en la siguiente prueba para la que esté inscrito en esa competición
- En pruebas de relevos, si un nadador entra en el agua sin haber terminado el recorrido el anterior relevista, debería ser descalificado por entrada ilegal en el agua. Asimismo sucede cuando en una prueba de relevos, uno o varios miembros del equipo vencedor se lanzan al agua para felicitar a su último relevista antes de que todos los demás equipos hayan finalizado la prueba.
- Un equipo en una prueba de relevos será descalificado aún cuando habiéndose anticipado en una toma del mismo, vuelve a la pared, la toca y sigue nadando iniciando así el recorrido.

Los Jueces de Salidas, los únicos que deben tener silbato en la competición, además del Juez Árbitro, serán los que indiquen que abandonen el agua a los relevistas que han terminado su carrera, velando para que no interfieran con el resto de nadadores que siguen realizando su recorrido.

CRONOMETRAJE

En cada competición de natación se deberá disponer de uno o más de los siguientes sistemas y en este orden de preferencia:

CRONOMETRAJE AUTOMÁTICO

Este sistema de cronometraje es accionado por el Juez de Salidas en el momento de dar la salida y parado al final de la carrera por el nadador al tocar la placa de su calle.

En todas las competiciones nacionales será el cronometraje utilizado, y sólo se recurrirá al semi-automático o al manual si se comprueba un fallo del cronometraje automático. Recordando que todos los datos válidos del automático serán tenidos en cuenta en primer lugar.

CRONOMETRAJE SEMI-AUTOMÁTICO

Es accionado por el Juez de Salidas en el momento de dar la salida y parado por los cronometradores con los pulsadores o "peras", cuando el nadador toca en su calle.

En todas las competiciones nacionales este será el segundo tipo de cronometraje utilizado y **sólo** por fallo del Automático

CRONOMETRAJE MANUAL

Tercer tipo de cronometraje a tener en cuenta. Los cronometradores ponen en marcha su cronómetro al oír la señal de salida y lo paran cuando ven al nadador tocar en la pared, en la calle en que inició la carrera.

ORDEN DE LOS SISTEMAS DE CRONOMETRAJE

El orden de los sistemas de cronometrajes es el siguiente:

1. SISTEMA ELECTRÓNICO. Este primer sistema determinará el tiempo oficial de cada nadador a menos que en una comparación entre el electrónico y el semi-automático y/o el manual, los tiempos indiquen un **error claro** del electrónico. El sistema electrónico siempre dará lugares y tiempos que prevalecerán sobre todos los demás datos, mientras no se demuestre un fallo. El orden de actuación para llegar a tener los resultados sería:
 - I. Tiempo Automático
 - II. Tiempo Semi-Automático, con tres, dos o un pulsador por calle, accionados por tres, dos o un cronometrador.
 - III. Tiempo Manual, con uno, dos o tres cronometradores por calle, accionando uno, dos, o tres cronómetros.

2. SISTEMA SEMI-AUTOMÁTICO. Este sistema es conocido popularmente por el nombre de "peras", por el tipo de pulsador que utilizan. Sólo se recurrirá a él por posible fallo u error del sistema Electrónico. El orden de actuación para llegar a tener los resultados sería:
 - I. Error en los tiempos del Electrónico.
 - II. Tiempo Semi-Automático, con tres, dos o un pulsador por calle, accionados por tres, dos o un cronometrador.
 - III. Tiempo Manual, con uno, dos o tres cronometradores por calle, accionando uno, dos, o tres cronómetros.

3. SISTEMA MANUAL. Sistema de cronómetros accionados por Cronometradores en cada calle. El orden de actuación para llegar a tener los resultados sería:
 - I. Error en tiempos Electrónicos.
 - II. Error en tiempos Semiautomáticos
 - III. Tiempos Manuales con uno, dos o tres cronometradores, accionando uno, dos o tres relojes digitales.

DETERMINACIÓN DEL TIEMPO OFICIAL

Si en una competición existen los tres sistemas el tiempo oficial del nadador se determinará ordenando los datos de la siguiente manera (electrónico, pera y manual):

1. Tiempo dado por el sistema Electrónico. Si se observa que no ha habido ningún fallo, anomalía u error, este será el tiempo del nadador.
2. Tiempo dado por el sistema Semi-Automático. Si se observa que el tiempo electrónico ha fallado claramente se recurre al tiempo semi-automático. Los tiempos se determinarán de la siguiente manera (ejemplo):
 - Si los tres pulsadores diesen el mismo tiempo, éste será el tiempo oficial.
 - Ejemplo: 52.32 - 52.32 - 52.32.
 - Tiempo Oficial: 52.32
 - Si dos de los tres pulsadores, tienen el mismo tiempo, éste será el tiempo oficial.
 - Ejemplo: 52.32 - 52.36 - 52.32.
 - Tiempo Oficial: 52.32
 - Si los tres pulsadores tienen tiempos distintos, el tiempo intermedio será declarado como tiempo oficial. El tiempo intermedio no es el promedio de los tres tiempos. Véase el ejemplo a continuación.
 - Ejemplo: 52.32 - 52.38 – 52.46.
 - Tiempo Oficial: 52.38
 - Si sólo hubiera dos pulsadores por calle, el tiempo vendrá dado por la “media de los dos”.
 - Ejemplo: 51.27 y 51. 34.
 - Tiempo de la media 51.305
 - Tiempo Oficial 51.30. Las milésimas nunca serán tenidas en cuenta, dejando el 51.30 en beneficio al nadador y no el 51.31.
 - Si sólo hubiera un pulsador por calle ese sería el tiempo oficial.
 - Ejemplo: 52.32.
 - Tiempo Oficial 52.32
3. Tiempo dado por el sistema Manual. Si observamos que han fallado tanto el Electrónico, como el Semi-automático se recurrirá al tiempo Manual. El procedimiento a seguir será igual que el descrito en el Sistema Semi-Automático.
 - Si los tres cronómetros diesen el mismo tiempo, éste será el tiempo oficial.
 - Si dos de los tres cronómetros tienen el mismo tiempo, éste será el tiempo oficial.
 - Si los tres cronómetros tienen tiempos distintos, el tiempo intermedio será declarado como tiempo oficial.
 - Si sólo hubiera dos cronómetros por calle, el tiempo vendrá dado por la “media de los dos”.
 - Si sólo hubiera un cronómetro por calle ese sería el tiempo oficial.

Los ejemplos serían igual que los del Tiempo dado por el Sistema Semi-automático y los comentarios también.

ERROR O MAL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO

Pueden indicar un error del sistema electrónico las siguientes circunstancias:

- a) La diferencia entre el tiempo obtenido por el sistema electrónico y el semi-automático es más de 30 centésimas de segundos, 0.30 segundos, mayor la marca del electrónico que la semi-automático
- b) Si un juez u oficial comunica que ha observado un mal toque de algún nadador de una forma clara y sin lugar a error o dudas.

Es necesario saber valorar correctamente si existe, o no, fallo del equipo electrónico.

AJUSTE PARA LA DETERMINACIÓN DEL TIEMPO EXISTENTE

Procedimientos específicos para saber qué hacer ante un mal funcionamiento en el sistema de Cronometraje Electrónico:

Para determinar si ha tenido lugar un mal funcionamiento, deberán compararse los tiempos y lugares del electrónico con los del semi-automático y en último lugar con los del manual, con el fin de establecer la marca y el lugar oficial del nadador.

Normalmente los equipos Electrónicos incorporan un Semi-Automático con cronometraje de apoyo de tres, dos o un pulsador por calle. Habitualmente el electrónico avisa de que existe una diferencia superior a 0.30 entre la marca de placa y la de la "pera", debiendo la persona encargada de dicho equipo avisar al Juez Árbitro de dicha incidencia para que tome la decisión más adecuada en cada situación. Sólo el Juez Árbitro puede hacerlo, atendiendo a tantos datos como sea posible. Nadie más debe de tomar esta decisión.

1. Allí donde no hubo 0.30 o más segundos de diferencia de la marca mayor del automático en comparación con la del semiautomático, el tiempo del Electrónico será el oficial.
2. Si el tiempo de un participante fuera más de 0.30 segundos superior el del Automático al del Semiautomático, el tiempo oficial será el tiempo del Semiautomático en primer lugar o el del Manual en segundo lugar si su orden relativo coincide con el Orden de Llegadas determinado por los Jueces, no pudiendo modificar el orden y tiempos dados por el Equipo Electrónico para los demás participantes donde no se han producido fallos. Es una decisión que debe tomar el Juez Árbitro.
3. Si un participante no tuviese tiempo registrado por el sistema Semi-Automático o Manual, o estuvieran dichos tiempos en contradicción con el orden oficial

facilitado por el sistema Electrónico, el tiempo oficial será igual al tiempo oficial de los participantes donde haya que recolocar a este nadador conforme al orden de llegadas determinado por los jueces. Este tiempo será por decisión del Juez Árbitro, no pudiendo ser considerado como Récord de España.

4. Aparte, puede tener lugar fallo por parte del participante y no producirse contacto con la placa al efectuarse el toque, o realizarse éste de forma defectuosa. En este caso, si se observa de una forma clara que el tiempo y lugar no concuerdan con la clasificación obtenida por parte de los Jueces, el Juez Árbitro deberá hacer lo mismo que si la placa fallara siguiendo los pasos de 2 a 4 anteriormente señalados, y en ese orden.

OBSERVACIONES

En caso de existir tres cronometradores por calle, los Jueces de Estilos se limitarían a funciones de juzgar los estilos, forma de las llegadas, virajes y nado.

En caso de existir dos cronometradores por calle, uno de ellos trabajaría con el pulsador del semiautomático y el otro cronómetro manual.

En caso de que sólo tuviéramos un cronometrador por calle, este tendría en sus manos el pulsador del semiautomático y el cronómetro manual. Aunque esta situación no es recomendable.

Se debe de asignar un cronometrador adicional además del jefe de cronometradores para el caso de fallo o mal funcionamiento. Además, el Jefe de cronometradores debe registrar siempre el tiempo del ganador de cada serie

En los dos últimos casos descritos, que contamos con un pulsador y un cronómetro manual, los Jueces de Estilos tendrían la misión de tomar llegadas. En caso de fallo del sistema electrónico prevalecerá la decisión de los jueces sobre el orden dado por el sistema semi-automático y manual.

En caso de cronometraje semi-automático y/o manual, si el tiempo de un nadador dado como primero, es peor al del clasificado como segundo, el JUEZ ÁRBITRO, Y SÓLO ÉL hará la media entre los tiempos de dichos participantes, otorgando a ambos el mismo tiempo. NUNCA se les podrá considerar empatados o exaequo ya que tienen puestos diferentes otorgados en las llegadas de los jueces. Lo mismo se hará para cualquiera de los otros puestos.

Recordamos que si el Equipo Automático sólo falla en algunas calles, los otros tiempos dados por éste en los que no se ha producido fallo, serán válidos, no debiendo ser cambiados.

En el caso de existir sensores para la toma de relevos, se tendrá en cuenta el margen que se autoriza entre la pérdida de contacto del nadador que sale y el toque del nadador que llega con la placa. FINA, LEN y RFEN aceptan el margen que pone el fabricante del equipo.



El crono Omega fija esta diferencia en -0,03, lo que quiere decir que -0,04 es descalificable. En el caso de sistema de cronometraje Colorado, el margen es de -0.00 lo que significa que con -0.01 un equipo estaría descalificado. De todas las formas, en las instrucciones técnicas y en las reuniones técnicas se debe hacer referencia, para general conocimiento, a la tolerancia admitida en la toma de los relevos.

RÉCORDS

Los parciales de 50, 100 y 200 metros del primer relevista, podrán ser récord de España y/o mejores marcas nacionales, aunque el relevo sea descalificado siempre que la falta no sea cometida por él mismo. Esto no es de aplicación en los relevos mixtos donde los tiempos parciales no tendrán ninguna validez, ni como récords ni como tiempos de inscripción.

En los resultados oficiales se publicarán todos los parciales de los relevistas. Si se produjera la descalificación del equipo de relevos, deberán publicarse solamente los parciales anteriores al nadador infractor.

Los Récords de España serán tenidos en cuenta tanto en piscinas de 25 como de 50 metros, de forma independiente. Serán aceptados únicamente cuando exista un equipo automático. Se aceptarán también si el tiempo ha sido recogido por el sistema semi-automático habiéndose producido un error en el automático, pero existiendo éste último.

Las Mejores Marcas Nacionales serán aceptadas cuando exista equipo automático, semi-automático y/o manual con tres cronómetros

RECLAMACIONES O PROTESTAS

Las reclamaciones son posibles:

- Si las normas y reglamentos para la realización de la competición no se observan.
- Si otras condiciones ponen en peligro las competiciones y/ o competidores.
- Contra las decisiones del Árbitro.

Sin embargo no se permitirá ninguna reclamación contra las interpretaciones y aplicación de criterios sobre el Reglamento y las reglas contenidas en el libro de las Competiciones Nacionales.

Las reclamaciones deben presentarse:

- Por escrito en impreso oficial de la RFEN.
- Por un responsable del equipo.
- Con un depósito de dinero de la cantidad reglamentada.
- Como máximo, dentro de los 30 minutos siguientes a la finalización de la sesión.



Si las condiciones que causan una potencial protesta son conocidas antes de la competición, la protesta deberá presentarse antes de que se dé la primera señal de salida.

Todas las protestas deberán ser estudiadas por el Juez Árbitro. Si éste rechaza la protesta, deberá establecer las razones de su decisión. El Jefe de Equipo puede apelar el rechazo ante el Comité de Competición en primera instancia, cabiendo recurso ante la Comisión de Natación.

Si la protesta es rechazada, se devuelve el depósito de dinero. Si la protesta se mantiene, solo se devolverá el depósito en caso de que se dé la razón a quien la efectuó.

El Juez Árbitro, y sólo él, cuando sea requerido, deberá dar todo tipo de información sobre la descalificación (motivos, datos, todo tipo de argumentos técnicos...). En ningún caso la mesa de Secretaría, o cualquier otra persona, pueden dar explicaciones, siendo él el único responsable. Por dicho motivo deberá solicitar la máxima información posible a cualquier Juez que le reporte alguna descalificación.

No debe discutirse una decisión entre el Juez Árbitro y cualquier otro Juez durante el desarrollo de la competición. Estos se limitarán a informar al Juez Árbitro al pasarle una propuesta de descalificación, siendo él, y después de pedir todo tipo de explicaciones, el que determine si sigue adelante o por el contrario la rechaza.

Para comentar incidencias, todo lo que haya podido existir a lo largo de la sesión o dudas que surjan, se aconseja efectuar una pequeña reunión al finalizar la misma, a la que se puede invitar al jurado territorial.

El Evaluador, caso de existir en la prueba, deberá participar en dicha reunión haciendo constar sus recomendaciones y comentarios sobre el funcionamiento de la sesión.

Las formas de interpretar las decisiones deben quedar muy claras en la reunión previa a la Competición. Por eso la asistencia, repetimos, es obligatoria.

VÍDEO

En el Reglamento FINA se hace constar que el Supervisor puede revisar el vídeo usado para los tiempos de apoyo con objeto de confirmar la salida adelantada en pruebas individuales y toma de relevos.

Esta inclusión en el Reglamento de FINA no cambia en nada el criterio que tenemos en España y publicado ya de forma oficial en la Circular Técnica de 18 de marzo de 1991 y que dice:

"El sistema de vídeo oficial no se considerará como auxiliar del Árbitro en descalificaciones, virajes, etc. y solamente podrá servir para tiempo Semi-Automático y tomas de relevos. Por ello ningún vídeo será admitido como apoyo a una reclamación formulada a una decisión del Juez Árbitro".

PROHIBICIÓN DE FUMAR

En todas las competiciones internacionales y por añadidura en las de menor rango, no se permitirá fumar en ninguna área asignada a los competidores, ya sea antes o durante la competición.

VESTIMENTA

La vestimenta de todos los competidores debe de estar de acuerdo con la moral y ser apropiada para cada una de las disciplinas del deporte.

Nunca podrá ser transparente.

El Juez Árbitro tiene autoridad para excluir a cualquier competidor cuyo traje no esté de acuerdo con esta regla y deberán llevar un distintivo de aprobación de la FINA.

A partir de Enero 2010 los bañadores para hombres no se extenderán por encima del ombligo ni por debajo de la rodilla. Para las mujeres, no cubrirán el cuello, no se extenderán por encima de los hombros, ni se extenderán por debajo de la rodilla. Todos los bañadores deberán estar confeccionados con materiales textiles.

No se permiten ningún tipo de cinta adhesiva de ningún tipo sobre el cuerpo si no se autoriza por el Comité Médico de la RFEN de forma oficial.

PUBLICIDAD

Equipos Técnicos

A los competidores no se les permite llevar de manera visible ningún anuncio que exceda de 30 centímetros cuadrados de área cada uno, 20 centímetros cuadrados en gorros.

Piscina y equipamiento deportivo

- Toallas y bolsas pueden llevar dos anuncios. Chándales y los Uniformes de los Oficiales pueden llevar dos anuncios en la parte superior y dos anuncios en los pantalones o faldas. El logotipo o sponsor se puede repetir, pero el mismo nombre sólo puede utilizarse una sola vez en cada prenda o artículo.
- Los anuncios en el cuerpo no están permitidos de ninguna manera.
- No se permite publicidad de productos relacionados con tabaco o alcohol.



ÁNIMO

El público, entrenadores, delegados y compañeros de equipo, podrán desde las gradas animar a un nadador que está en competición, pero deberán abstenerse de acompañarlo, siguiendo la carrera a lo largo de la banda. Tampoco deberán hacer señales externas que puedan considerarse como estrategias para marcar el paso. El Juez Árbitro advertirá a los que infrinjan esta norma, de la posible descalificación de su nadador.

LOCUTOR

Hay que mantener una relación muy estrecha con el locutor, y que en todo momento sepa cuándo y cómo debe anunciar una orden del Juez Árbitro. Para esto se recomienda que no se suponga nada y que antes del comienzo de cada sesión se sienten las bases de esa relación, según se recoge en el apartado del Juez Árbitro.

DIRECTOR TÉCNICO DE COMPETICIÓN

Será nombrado por la División de Natación de la R.F.E.N. Sus responsabilidades incluyen, pero no están limitadas a: Ceremonias de Premiación, preparación de la instalación, colocar al personal técnico, equipamiento, procedimientos de entradas y salidas, resultados etc. En definitiva la buena marcha de la competición en todo lo referente a organización de la misma.

La relación entre Director de Competición y Juez Árbitro es primordial para el buen desarrollo de la competición. Por eso, es conveniente mantener una reunión con él el día de antes de la competición, igual que se tiene con el jurado, aclarando las funciones de cada uno. Esta reunión debe repetirse siempre que sea preciso a instancia de cualquiera de las partes, para matizar o comentar cualquier incidencia, siendo la comunicación continua y fluida el mejor escenario posible.

CAMBIOS EN EL PROGRAMA DE COMPETICIÓN

El orden de las pruebas anunciado en la normativa de competiciones es aprobado por la Asamblea General de la RFEN, por lo que no podrá ser modificado. Sólo el Director de Competición, previo aviso al Juez Árbitro e informe a los Delegados de los equipos participantes y entidades organizadora, podrá modificar el horario de competiciones.

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE NATACIÓN
COMITÉ NACIONAL DE ÁRBITROS
Vocalía de Natación